Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE CULTURA
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
15 ENE 2019
Registro Auxiliar RS190011O Sevilla
Hora

MARINA HEREDIA RÍOS
Calle Alcazaba nº 7
18010 Granada

Expediente: M18/C0002563
Asunto: Requerimiento documentación
Título: Representación pública a realizar en el Programa "Lorca y Granada en los Jardines del Generalife 2019"

En Sevilla, a 15 enero de 2019

La mesa de contratación, celebrada el día 14 de enero de 2019, propone la adjudicación del contrato de Representación pública a realizar en el Programa "Lorca y Granada en los Jardines del Generalife 2019", a la entidad Marina Heredia Ríos.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, con carácter previo a la adjudicación, deberá presentar en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente requerimiento en la Plataforma de Contratación, la documentación descrita en el apartado 10.7 del citado pliego. La documentación requerida es la siguiente:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la entidad.
- Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar, conforme al Anexo XIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Documentos acreditativos de la representación.
- Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
- Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.
- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad, conforme al Anexo XVIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

- Declaración sobre la promoción de igualdad, conforme al Anexo XIX del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Asimismo, se apercibe que si en el plazo concedido no atiende el presente requerimiento se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base licitación, IVA excluido, en concepto en concepto de penalidad.

Fdo.: Santiago Machuca Rodríguez
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
JURÍDICOS Y CONTRATACIÓN